

20228

RESOLUCION de 17 de junio de 1983, de la Confederación Hidrográfica del Tajo, por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa de las líneas eléctricas afectadas por las obras del Embalse de Finisterre en término municipal de Mora (Toledo).

Examinado el expediente tramitado por esta Confederación para declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos necesarios para la expropiación forzosa de las líneas eléctricas afectadas por las obras del Embalse de Finisterre, en término municipal de Mora (Toledo);

Resultando que sometida a información pública la relación de propietarios y bienes afectados, se inserta el edicto reglamentario en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» el 10 de mayo de 1983; en el diario «Ya» de Toledo de 27 de abril y en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1983, exponiéndose en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Mora (Toledo) durante el periodo preceptivo;

Resultando que durante dicho periodo no ha existido reclamación alguna contra el expediente de que se trata, procediendo, en consecuencia, que sea dictado el acuerdo prevenido en los artículos 20 y 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 19 del Reglamento de 26 de abril de 1957;

Considerando que la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo es el órgano competente para conocer, tramitar y resolver los expedientes de expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras hidráulicas, de conformidad con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954;

Considerando que de los documentos incorporados al expediente no se deduce la existencia de perjuicios a terceros, no habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de información pública a que se ha hecho referencia precedentemente,

Esta Dirección, de acuerdo con el artículo 98 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto elevar a definitiva la relación de bienes afectados publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» de 10 de mayo de 1983 y «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo del mismo año, declarando que es necesaria su ocupación a fin de ejecutar las obras en las líneas eléctricas afectadas por el Embalse de Finisterre en término municipal de Mora (Toledo).

Madrid, 17 de junio de 1983.—El Ingeniero Director.—9.212-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

20229

ORDEN de 21 de abril de 1983 por la que se aprueba el plan de estudios del primer ciclo de la Sección de Geología de Huelva, dependiente de la Facultad de Química de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Sevilla, en orden a la aprobación del plan de estudios del primer ciclo de la Sección de Geología de Huelva, dependiente de la Facultad de Química de la citada Universidad;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudios de las Facultades universitarias, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y visto el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar el plan de estudios del primer ciclo de la Sección de Geología, de Huelva, dependiente de la Facultad de Química de la Universidad de Sevilla, conforme figura en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—La aprobación del plan de estudios a que se refiere el apartado anterior no implicará aumento del gasto público.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Madrid, 21 de abril de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios del primer ciclo de la Sección de Geología de Huelva, Facultad de Química de la Universidad de Sevilla

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
Primer curso:		
Matemáticas	3	2
Química	3	2
Geología (Principios básicos)	2	3
Biología	2	2
Cristalografía	3	4
Segundo curso:		
Física	2	2
Mineralogía	3	4
Estratigrafía	3	4
Paleontología	3	4
Cartografía geológica	2	3
Tercer curso:		
Geodinámica externa y Geomorfología	3	5
Geodinámica interna y Geología Estructural	3	5
Petrología exógena y endógena	3	5
Geología histórica y regional	2	3

20230

ORDEN de 17 de mayo de 1983 por la que se aprueba el plan de estudios de la Sección de Ciencias Empresariales de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Extremadura.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura, en orden a la aprobación del plan de estudios de la Sección de Ciencias Empresariales de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la citada Universidad,

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudios de las Facultades Universitarias y Escuelas Técnicas Superiores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa 14/1970, de 4 de agosto, y visto el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Aprobar el plan de estudios de la Sección de Ciencias Empresariales, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Extremadura, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. a los efectos consiguientes.

Madrid, 17 de mayo de 1983.—P. D. (Orden de 17 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Extremadura

SECCION DE CIENCIAS EMPRESARIALES

Primer ciclo

	Horas semanales
Primer curso:	
Teoría Económica (Introducción y Microeconomía).	5
Análisis Matemático	5
Contabilidad I (Introducción)	5
Economía de la Empresa (Introducción)	4
Introducción al Derecho	3
Historia Económica	3
Segundo curso:	
Teoría Económica II (Microeconomía)	4
Matemáticas Empresariales	5